

INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, veintiocho (28) de agosto de 2023. En la fecha al Despacho del Señor para requerir a la parte a fin de que dé cumplimiento al inciso final del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACÁ**

TELÉFONO: 3227864109

j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.com

Tununguá, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	15-832-40-89-001-2023-00001-00
Clase de Acción	Verbal de Pertenencia Agraria
Demandante	Celio Miguel Saza Rivera
Demandados	Gustavo Murcia, Epaminondas de Jesús Murcia, Berner Iván Murcia y Personas Indeterminadas.

Se ordena requerir a la parte actora, para, que allegue al proceso el oficio donde se inscribió la demanda y aporte las fotografías de la fijación de la valla, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUNUNGUÁ

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 25 fijado el **1 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario